



**JUZGADO DE FAMILIA DE PUENTE ALTO**  
Av. Domingo Tocornal 143, Puente Alto.  
Mail: [jfpuentealto@pjud.cl](mailto:jfpuentealto@pjud.cl)



### EXTRACTO NOTIFICACIÓN POR AVISOS

**CERTIFICO:** En causa RIT: C-3261-2022, sobre Cuidado Personal, caratulada "ORELLANA/ZÚÑIGA" del Juzgado de Familia de Puente Alto, con fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós, se entablo demanda, por don CRISTIAN ELÍAS ORELLANA TENDERINI, R.U.N 15.824.284-2, en contra de doña YESENIA PATRICIA ZÚÑIGA GÓMEZ, R.U.N 17.007.460-2, siendo del siguiente tenor; EN LO PRINCIPAL: Interpone Demanda de Cuidado Personal; PRIMER OTROSÍ: Solicita cuidado personal provisorio; SEGUNDO OTROSÍ: Acompaña Documentos; TERCER OTROSÍ: Patrocinio y Poder. El Tribunal con fecha uno de diciembre del año dos mil veintidós, RESUELVE; A lo principal: Téngase por interpuesta demanda de cuidado personal, Al primer otrosí: Que atendido a lo resuelto con fecha tres de agosto del año dos mil veintidós, en causa RIT: X-161-2018, se resuelve: Como se pide, se mantiene el cuidado provisorio de Estrellita Aracelly Orellana Zúñiga, RUN 24.854.5343-5 y Maura Carlita Orellana Zúñiga, RUN 25437854-2, y Krishta Elena Orellana Zúñiga RUT: 24.528.668-6, bajo la responsabilidad de su hermano don Cristian Elías Orellana Tenderini, RUN 15824284-2, hasta la efectiva realización de la audiencia preparatoria, Al segundo otrosí: Téngase presente y por acompañados documentos, no obstante para su validez como medios de prueba, ofrézcanse jurídicamente en la audiencia correspondiente, esto es, la audiencia preparatoria, e incorpórese jurídicamente en la audiencia de juicio, Al tercer otrosí: Téngase presente patrocinio y poder, déjese constancia en el sistema computacional del tribunal. El Tribunal con fecha trece de marzo de dos mil veintitrés, cita a las partes a audiencia preparatoria para el día 19 de mayo del año 2023, a las 08.30 horas, en la Agenda N°9, la cual se llevará a efecto por Video-Audiencia, plataforma Zoom, a través de los siguientes datos: Link Zoom: <https://zoom.us/j/98141524209> Id Zoom: 981 4152 4209. La audiencia fijada se celebrará con las partes que asistan afectándole a la que no concurra, todas las resoluciones que en ella se dicten sin necesidad de posterior notificación. Ante la imposibilidad de notificar a la parte demandada YESENIA PATRICIA ZÚÑIGA GÓMEZ, R.U.N 17.007.460-2, se ordena su notificación mediante la publicación de 3 avisos en un diario de circulación nacional, debiendo acompañarse al proceso la publicación efectuada. Además al tratarse de la primera gestión judicial, procédase a la inserción del aviso en los números del Diario Oficial correspondiente a los días 1° o 15 de cualquier mes, o al día siguiente si no se ha publicado en las fechas indicadas.

Puente Alto, diecinueve de abril de dos mil veintitrés. Ministro de Fe, Juzgado de Familia de Puente Alto.

	<p><b>PABLO RAFAEL FUENTES CARTES</b> Adm. Causas PJUD Diecinueve de abril de dos mil veintitrés 13:24 UTC-4</p> 
---	--



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: SXPLXEZGQLV